RESOLUCION Nº 0626/12.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2012 "ADQUISICION DE FORMULARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ANNP" Y SE ADJUDICA A LA FIRMA INDUSTRIA GRAFICA LAMBARÉ- GOLCIE S.A.

Asunción, 28 de agosto de 2012

VISTO: El Memorándum (Expte. MEI Nº 4.344) de fecha 22 de agosto del año en curso, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 14/2012 "Adquisición de Formularios para las Distintas Dependencias de la ANNP", eleva a consideración el resultado del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas por las firmas que han participado del procedimiento de contratación mencionada precedentemente;

CONSIDERANDO: Que por Resolución de Presidencia Nº 175/12, de fecha 25 de julio de 2012, se autoriza la creación de un nuevo PAC Institucional y aplicación del procedimiento de la Contratación Directa Nº 14/2012 "Adquisición de Formularios para las Distintas Dependencias de la ANNP";

Que, en fecha 08 de agosto de 2012, se procedió a la apertura de Ofertas, y todo lo actuado fue asentado en Acta, detallándose en la misma las firmas Oferentes conforme al siguiente detalle: 1) INDUSTRIAL GRAFICA BR, Monto de la oferta G.46.841.950, IVA Incluido; 2) GRAFICA MONARCA S.R.L., Monto de la Oferta G.43.969.000, IVA Incluido; 3) ARTES GRAFICAS VISUAL, Monto de la Oferta G. 71.543.500 IVA incluido; 4) SERVIPRESS, Monto de la Oferta G.45.342.500 IVA incluido; 5) IMPRENTA SALESIANA, Monto de la Oferta G.51.046.800 IVA incluido, 6) ESTILO ARTES GRAFICAS, Monto de la Oferta G. 50.173.300 IVA incluido y 7) INDUSTRIA GRAFICA LAMBARE, G.39.670.500, IVA incluido y el Comité de Evaluación, recomienda sea adjudicada la firma INDUSTRIA GRAFICA LAMBARE - GOLCIE S.A., ya que la misma constituye la oferta económica evaluada como la más baja;

Que, en Dictamen Nº 0656/12 de fecha 27 de agosto de 2012, la Asesoría Jurídica expresa su conformidad a lo expuesto por el Comité de Evaluación de Ofertas, en relación a la Contratación Directa Nº 14/2012 "Adquisición de Formularios para las Distintas Dependencias de la ANNP" y que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que nada obsta que el presente proceso de Contratación Directa sea adjudicado a la firma **INDUSTRIA GRAFICA LAMBARE- GOLCIE S.A.**, por la suma total de Guaraníes Treinta y nueve millones seiscientos setenta mil quinientos (G. 39.670.500), IVA incluido, por constituirse en la oferta económica más baja;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2012, aprobado por la Ley Nº 4.581/11 contempla la provisión correspondiente en el rubro respectivo;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1.066/65, Carta Orgánica de la ANNP, en la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Publicas y sus Decretos Reglamentarios;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE

1º **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa Nº 14/2012 "Adquisición de Formularios para las Distintas Dependencias de la ANNP".

2º **Adjudicar** la Contratación Directa Nº 14/2012 de la ANNP a la firma **INDUSTRIA GRAFICA LAMBARE- GOLCIE S.A.** por un Monto de Guaraníes G. 39.670.500 (Guaraníes Treinta y nueve millones seiscientos setenta mil quinientos), IVA incluido.

3º **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

4º **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución, el pago de la erogación autorizada por la presente Resolución y la imputación correspondiente en el Presupuesto de Programas Administración – Rubro 330 – Productos de Papel, Cartón e Impresos, del Presupuesto vigente en la Entidad.

5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

FERNANDO JAVIER NICORA LÓPEZ MOREIRA
Presidente del Directorio